



DECRETO DAEM N° 688.

CHIGUAYANTE, 02 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 142 de Coordinadora de Desarrollo Local y Proyecto Educativo, de fecha 29 de Julio de 2013; el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 181/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 29 de Julio de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 52/2013 denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos Educacionales de la Comuna a distintas actividades a realizarse en la comuna de Coronel".
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 52/2013 denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos Educacionales de la Comuna a distintas actividades a realizarse en la comuna de Coronel".
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
4. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Carlos Romero Rubilar, Director DAEM (S); Karen González Ríos, Administrativa SEP y Carla Lobos Peña Coordinadora de Desarrollo Local y Proyecto Educativo, o quienes legalmente le subroguen.
5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/CRR/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

